

**MODIFICA SEXTO PROGRAMA DE
OPERACIÓN PARA LA UNIDAD DE
NEGOCIO TRONCAL N° 5.**

824

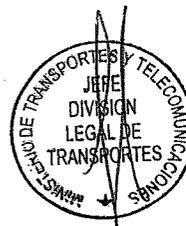
RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, - 2 JUN 2008

VISTO: El artículo 3° de la Ley N° 18.696; el DFL 343/53, el DFL 279/60, la Ley N° 18.059, la Ley N° 18.290; la Resolución N° 117, de 2003, que aprobó las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público de Remunerado de Pasajeros Mediante Buses (Licitación Transantiago 2003), en adelante "las Bases de Licitación Transantiago 2003", "las Bases de Licitación" o simplemente "las Bases"; las Resoluciones N° 31, N° 58, N° 59, N° 66 y N° 71, de 2004, que aprobaron modificaciones a las referidas Bases de Licitación; las Resoluciones N° 70 y N° 74, de 2004, que aprobaron las respuestas a las consultas presentadas en el respectivo proceso de licitación; la Resolución Exenta N° 109, de 2005, que aprobó el acta de calificación de ofertas y adjudicó las unidades de negocio que indica; la Resolución Exenta N° 331, de 2005, que aprobó el Contrato de Concesión de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses para la **Unidad de Negocio Troncal N° 5**, en adelante el "Contrato de Concesión", suscrito con fecha 28 de enero de 2005, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa concesionaria de la Unidad de Negocio Troncal N° 5, **Buses Metropolitana S.A.**, en adelante "el Concesionario", las modificaciones a los contratos de concesión, aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1266, de 7 de julio de 2006, N° 1683, de 5 de septiembre de 2006, las Resoluciones Exentas N° 238, de 9 de febrero de 2007, N° 918, de 11 de mayo de 2007, N° 1234, de 4 de julio de 2007 y N° 1506 de 18 de diciembre de 2007; los Addéndums a las modificaciones contractuales, aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 349 y N° 471, ambas del 1° y 23 de marzo de 2007, respectivamente, N° 771, de 27 de abril de 2007, N° 1056, de 5 de junio de 2007 y N° 2459 de 18 de diciembre de 2007, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2436, de 29 de diciembre de 2006, que regula materias que indica; la Resolución Exenta N° 710 de 30 de abril de 2008, que aprobó el Sexto Programa de Operación para la Unidad de Negocio Troncal N° 5; los análisis técnicos efectuados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la Coordinación General de Transportes de Santiago; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 710 de 30 de abril de 2008 de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el Sexto Programa de Operación para la Unidad de Negocio Troncal N° 5, de



conformidad con los términos contenidos en el Anexo N° 1, denominado "De los Servicios"; en el Anexo N° 2, denominado "De los Trazados"; en el Anexo N° 3, denominado "De los Horarios de Salida de Buses por Tipo o Clase" y en el Anexo N° 4, denominado "Normas Generales sobre Capacidades y Frecuencias Mínimas y Máximas para la Etapa de Régimen de Transantiago", formando todos ellos parte integrante de dicha presente resolución.

2° Que, atendida la apertura del corredor de Avenida Grecia, en el sector oriente de Santiago, se hace necesario efectuar ajuste en las fichas de trazado de los servicios 505 y 510, ambos pertenecientes a la Unidad de Negocio Troncal N° 5.

Estos ajustes estarán vigentes a contar del 3 de junio de 2008 y constan en las fichas anexas a esta resolución, las que reemplazarán las contenidas en el Anexo respectivo de la Resolución Exenta N° 710, citada en el Visto.

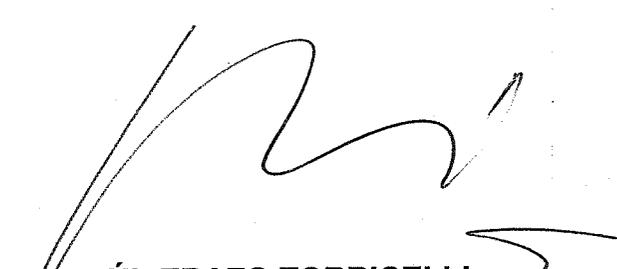
RESUELVO:

1. **RECTIFICA** el Sexto Programa de Operación en Estado de Régimen para la Unidad de Negocio Troncal N° 5, correspondiente a la Sociedad Concesionaria Buses Metropolitana S.A., aprobado mediante Resolución Exenta N° 710 de 30 de abril de 2008, reemplazando las fichas de trazados de los servicios 505 y 510 a contar del 3 de junio de 2008, por las que se adjuntan a esta resolución, las que se entienden parte integrante de esta Resolución para todos los efectos.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución y el Anexo que la integra.

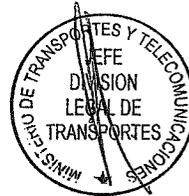
3. **INCORPÓRESE** el contenido de la rectificación que por este acto de aprueba para la Unidad de Negocio Alimentadora N° 8, en el sitio Web www.transantiago.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


RAÚL ERAZO TORRICELLI
Subsecretario de Transportes

MOB/PTS/MAD

30-TS 193
DLTS 519



IDENTIFICACIÓN SERVICIO

UNIDAD DE NEGOCIO TRONCAL:	5
CODIGO USUARIO	505
NOMBRE DEL SERVICIO	CERRO NAVIA - PEÑALOEN
INICIO DEL SERVICIO DE IDA:	AV. LA ESTRELLA / JOSE JOAQUIN PEREZ
INICIO DEL SERVICIO DE REGRESO:	RIO CLARO / VALLE HERMOSO

TRAZADO PARA EL PERÍODO FUERA DE PUNTA

IDA (PONIENTE ORIENTE)		REGRESO (ORIENTE PONIENTE)	
CALLE	COMUNA	CALLE	COMUNA
AV. LA ESTRELLA	CERRO NAVIA	RIO CLARO	PEÑALOEN
MAPOCHO NORTE	CERRO NAVIA	LAS PARCELAS	PEÑALOEN
DIAGONAL RENY	CERRO NAVIA	AV. LOS ORIENTALES	PEÑALOEN
AV. COSTANERA SUR	CERRO NAVIA	ICTINOS	PEÑALOEN
LANALHUE	CERRO NAVIA	AV. GRECIA (LOCAL)	PEÑALOEN
AV. COSTANERA SUR	CERRO NAVIA	ENTRADA ICTINOS	PEÑALOEN
SERRANO	CERRO NAVIA	AV. GRECIA (CORREDOR)	PEÑALOEN
LA CAPILLA	CERRO NAVIA	SALIDA EGAÑA	PEÑALOEN
AV. LA ESTRELLA	CERRO NAVIA	AV. GRECIA (LOCAL)	PEÑALOEN
AV. COSTANERA SUR	CERRO NAVIA	AV. EGAÑA	PEÑALOEN
AV. CARRASCAL	CERRO NAVIA	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	PEÑALOEN
AV. CARRASCAL	QUINTA NORMAL	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	LA REINA
AV. JOAQUIN WALKER MARTINEZ	QUINTA NORMAL	AV. IRARRAZAVAL	NUÑO A
CORONEL ROBLES	QUINTA NORMAL	AV. SALVADOR	NUÑO A
SAN PABLO	QUINTA NORMAL	AV. SALVADOR	PROVIDENCIA
AV. MATUCANA	QUINTA NORMAL	AV. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
COMPAÑIA	SANTIAGO	MERCED	SANTIAGO
MERCED	SANTIAGO	MONJITAS	SANTIAGO
IRENE MORALES	SANTIAGO	SANTO DOMINGO	SANTIAGO
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	SANTIAGO	AV. MANUEL RODRIGUEZ	SANTIAGO
AV. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PUENTE ROSAS	SANTIAGO
AV. SALVADOR	PROVIDENCIA	ROSAS	SANTIAGO
AV. SALVADOR	NUÑO A	AV. MATUCANA	SANTIAGO
AV. IRARRAZAVAL	NUÑO A	ANDES	QUINTA NORMAL
AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	NUÑO A	CORONEL ROBLES	QUINTA NORMAL
AV. GRECIA (CORREDOR)	PEÑALOEN	AV. JOAQUIN WALKER MARTINEZ	QUINTA NORMAL
SALIDA ICTINOS	PEÑALOEN	CLAUDIO VICUÑA	QUINTA NORMAL
AV. GRECIA (LOCAL)	PEÑALOEN	AUGUSTO MATTE	QUINTA NORMAL
ICTINOS	PEÑALOEN	AV. CARRASCAL	QUINTA NORMAL
AV. LOS ORIENTALES	PEÑALOEN	AV. COSTANERA SUR	CERRO NAVIA
LAS PARCELAS	PEÑALOEN	LANALHUE	CERRO NAVIA
RIO CLARO	PEÑALOEN	AV. COSTANERA SUR	CERRO NAVIA
VALLE HERMOSO	PEÑALOEN	SERRANO	CERRO NAVIA
		LA CAPILLA	CERRO NAVIA
		DIAGONAL RENY	CERRO NAVIA
		MAPOCHO	CERRO NAVIA
		AV. LA ESTRELLA	CERRO NAVIA
		JOSE JOAQUIN PEREZ	CERRO NAVIA
TRAZADO PUNTA MAÑANA		TRAZADO PUNTA TARDE	
CALLE	COMUNA	CALLE	COMUNA
AV. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	AV. IRARRAZAVAL	NUÑO A
AV. JOSE MANUEL INFANTE	PROVIDENCIA	AV. SEMINARIO	NUÑO A
AV. JOSE MANUEL INFANTE	NUÑO A	AV. SEMINARIO	PROVIDENCIA
AV. DÚBLE ALMEYDA	NUÑO A	AV. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	PEÑALOEN		
AV. JOSE ARRIETA	PEÑALOEN		
AV. TOBALABA	PEÑALOEN		
LAS PARCELAS	PEÑALOEN		
RIO CLARO	PEÑALOEN		
VALLE HERMOSO	PEÑALOEN		
	COMPAÑIA		AV. IRARRAZAVAL
	AV. PROVIDENCIA		AV. SALVADOR
	AV. SALVADOR		SANTO DOMINGO
	AV. IRARRAZAVAL		ROSAS
	LAS PARCELAS		AV. CARRASCAL
	RIO CLARO		AV. COSTANERA SUR

